

la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de noviembre de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
P.D. Orden SAN/1705/2007,  
de 10 de octubre  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

**RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra Personal Estatutario Fijo en la Categoría de Facultativos Especialistas en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

De acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la Orden SAN/969/2008, de 5 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León, con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección la relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

En este sentido, no habiendo tomado posesión D. ENRIQUE DE ÁLAVA CASADO de la plaza adjudicada por Resolución de 6 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud («B.O.C. y L.» de 13 de julio) en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Medina del Campo (Medina del Campo-Valladolid), se requirió al órgano de selección relación complementaria del aspirante que seguía por puntuación a D. Enrique de Álava Casado, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 9 de octubre de 2009, («B.O.C. y L.» n.º 200 de 19 de octubre), conforme a la propuesta elevada por el órgano de selección, se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León, figurando como aspirante que ha superado el proceso selectivo D.ª ANA RUIZ DE LA PARTE. En el punto Segundo de la citada Resolución se establecía la concesión de un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma, para que D.ª ANA RUIZ DE LA PARTE presentara la documentación exigida.

El punto Quinto de la mencionada Resolución establecía que una vez que se haya comprobado que la aspirante ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido así como el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá al nombramiento de D.ª ANA RUIZ DE LA PARTE como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León, con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Medina del Campo (Medina del Campo-Valladolid).

A la vista de lo indicado, y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en el punto Segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 9 de octubre de 2009, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría al aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, ha acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación del correspondiente destino.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

**RESUELVE:**

*Primero.*— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León a D.ª ANA RUIZ DE LA PARTE, con D.N.I. n.º 12768230X, con destino en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Medina del Campo (Medina del Campo-Valladolid).

*Segundo.*— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, el aspirante nombrado deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Medina del Campo (Medina del Campo-Valladolid).

El aspirante nombrado perderá los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no tomase posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

*Tercero.*— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según se dispone en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de noviembre de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
P.D. Orden SAN/1705/2007,  
de 10 de octubre  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*